

Sernac demanda colectivamente a Movistar por alza unilateral de precios en los planes de televisión

Descripción

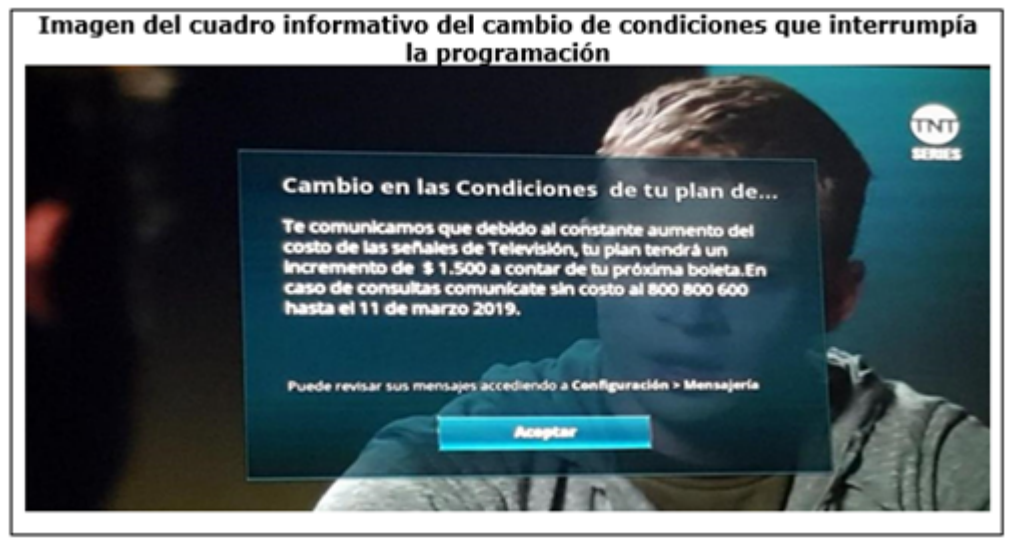
El objetivo de esta acción es que la Justicia detenga inmediatamente las alzas, obligue a la empresa a reembolsar lo cobrado y compense a los cerca de 650 mil suscriptores afectados.

Además, el SERNAC pretende que el tribunal declare nulas las cláusulas que facultaban a la empresa para aplicar alzas unilaterales y condene al máximo de las multas que establece la ley.

El SERNAC presentó una demanda colectiva en contra de Movistar, luego que esta empresa aplicara desde marzo del año pasado un alza unilateral de entre \$1.000 y \$1.500 a un universo aproximado de 650 mil suscriptores de los planes del servicio de televisión.

El objetivo de esta acción es que el tribunal detenga inmediatamente las alzas aplicadas a los consumidores, reembolse los montos pagados por los afectados y los compense adecuadamente.

La empresa comunicó a los consumidores de este incremento unilateral a través de documentos adjuntos en la boleta de pago, correos electrónicos y un cuadro informativo que apareció desplegado en la pantalla de los televisores, obligando a los consumidores a aceptar las nuevas condiciones para poder seguir viendo la programación.



Tras esta situación, el SERNAC comenzó a recibir reclamos de los consumidores, los cuales suman cerca de 800 casos.

La demanda colectiva pretende que la Justicia **aplique por primera vez una medida** que viene inserta en la nueva Ley y que permite solicitar al tribunal el cese provisional de los cargos por cobros que, en este caso, implica que la empresa **detenga inmediatamente las alzas** unilaterales una vez acogida la acción judicial a tramitación.

El SERNAC recuerda a los consumidores que cualquier alza en las tarifas, cargos o condiciones contractuales, debe contar con su consentimiento y no deben obedecer a decisiones económicas arbitrarias por parte de las compañías.

Categoría

1. Oficiales

Fecha de creación

jueves, 23 enero, 2020 a las 22:53

Autor

prensa